

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Acción de tutela -2ª Instancia- Rad: 11001-41-05-012-**2022-00225-01**

En la fecha se recibe por reparto en este Juzgado el trámite de la referencia, y de conformidad con lo establecido el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991, el Despacho

R E S U E L V E:

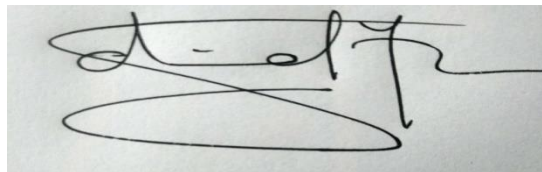
PRIMERO: ADMITIR la impugnación interpuesta por el accionante Misael Pez Pardo (*Archivo 009 de la carpeta 001 acción de tutela*), en contra del fallo proferido el 8 de abril de 2022 por el Juzgado doce (12) Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C. (*Archivo 007 carpeta 001 acción de tutela*).

SEGUNDO: NOTIFICAR a las partes la decisión aquí adoptada, por el medio más eficaz.

TERCERO: Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho.

Notifíquese,

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Didier López Quiceno', with a large, stylized flourish at the end.

DIDIER LÓPEZ QUICENO

d.r.